



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/10911
11 abril 1973
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1973 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DEL LIBANO ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención lo siguiente:

A las 01.00 horas del 10 de abril de 1973, unidades navales israelíes desembarcaron en la costa de El-Ouzai, en los alrededores meridionales de Beirut, la capital del Líbano, a un pelotón de terroristas israelíes compuesto de unas 35 personas.

Israel ha admitido claramente el hecho de que fueron unidades de sus fuerzas armadas las que organizaron esa operación en el Líbano, y le ha dado amplia publicidad. Los atacantes iban disfrazados con vestimentas civiles. Se ha hecho evidente que agentes hasta ahora desconocidos habían estacionado vehículos civiles con placas libanesas en las vecindades de la zona de desembarco con objeto de que los usara el grupo invasor.

Los asaltantes israelíes se alejaron en los automóviles, dirigiéndose hacia objetivos previamente determinados. Un grupo fue a la calle Verdun, en un pacífico sector residencial de Beirut. Irrumpieron en un edificio de departamentos disparando sus armas de fuego y asesinaron, al estilo de los pandilleros, al Sr. Yussef El-Najjar, conocido como Abou-Yussef, y a su esposa, que intentó protegerlo de los atacantes. El Sr. El-Najjar era miembro del comité ejecutivo de la Organización Palestina de Liberación. En el mismo edificio, asaltaron el departamento del Sr. Kamal Nasser, poeta e intelectual que servía de portavoz de la Organización Palestina de Liberación, y lo asesinaron también a sangre fría.

Los invasores asaltaron otro departamento de la vecindad en el que asesinaron de igual forma al Sr. Kamal Adwan, otro dirigente palestino. Una dama italiana que vivía en ese sector resultó muerta. Un destacamento de la policía libanesa se dirigió rápidamente al lugar y fue recibido inmediatamente con una lluvia de balas por los atacantes. Fueron muertos dos de los policías y nueve resultaron heridos. Un oficial de ejército residente en la vecindad que salió a averiguar lo que sucedía fue también herido a bala por los atacantes.

Otro grupo de israelíes atacó y voló un edificio situado en la calle El-Fikany, mientras otro atacaba y volaba un garaje de propiedad de un palestino situado en el distrito septentrional de Beirut, llamado Al-Dawrah.

En el sector de EL-Ouzai volaron un edificio, resultando muertos dos civiles libaneses y tres trabajadores sirios. Otro pelotón israelí de asesinos desembarcó cerca de Sidón, al sur de Beirut, y atacó un garaje que, según sostuvieron más tarde los israelíes, pertenecía a la Organización Palestina AL-Fatah.

Como resultado de estas operaciones criminales, fueron muertas 12 personas: 2 policías libaneses, 2 civiles libaneses, 3 trabajadores sirios, 4 palestinos y una mujer italiana. Resultaron heridas 29 personas, todas ellas de nacionalidad libanesa.

En la carta que dirigí al Presidente del Consejo de Seguridad con fecha 21 de febrero de 1973 (S/10885), señalé a la atención del Consejo un ataque semejante realizado por grupos terroristas pertenecientes a las fuerzas armadas israelíes contra campamentos de refugiados palestinos situados en el norte del Líbano, en Badawi y Nahr El-Bared, en el que resultaron muertas y heridas decenas de personas y destruidas muchas casas. El Gobierno del Líbano protestó enérgicamente contra esos bárbaros actos realizados por las fuerzas armadas israelíes cumpliendo órdenes directas del Gobierno, en violación de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Acuerdo de Armisticio entre el Líbano e Israel.

En esta ocasión, el Gobierno del Líbano reitera su más enérgica protesta y condena ante las repeticiones de estos actos por Israel.

El Gobierno del Líbano señala a la atención del Consejo lo siguiente:

1. Las repetidas operaciones criminales que emprenden las unidades de las fuerzas armadas de Israel en el Líbano obedecen a una política de intimidación y de terrorismo estatal, planeada y realizada con premeditación y sin que medie provocación alguna de parte del Líbano, contra zonas, centros y poblaciones civiles del Líbano.
2. Los numerosos actos de agresión cometidos en los cinco últimos años por Israel contra el Líbano y la población civil han sido denunciados por todo el mundo civilizado y condenados por el Consejo de Seguridad. El Consejo advirtió solemnemente a Israel respecto de su repetición. Sin embargo, el Gobierno israelí, con su tradicional desafío a las resoluciones del Consejo de Seguridad y al derecho internacional, ha persistido en su campaña de agresión y de terror contra el Líbano.
3. El Gobierno israelí ha escalado su política insolente de terror declarando públicamente en muchas ocasiones que atacará al pueblo palestino dondequiera que esté, en cualquier momento y por todos los medios sin tener que invocar el más ligero pretexto. Esta política condenable y despiadada que dimana de la arrogancia de poder de Israel tiene por objetivo ya sea exterminar al pueblo palestino o bien obligarlo a renunciar a sus legítimos derechos.
4. Es un hecho por todos conocido que el Líbano, que tradicionalmente ha sido una tierra de refugio y que siempre ha seguido una política humanista, ha amparado desde 1948 a unos 300.000 palestinos expulsados de su patria por los

terroristas sionistas. Veinticinco años más tarde, la mayoría de esos refugiados sigue viviendo en la miseria y desesperanza en campos de refugiados mantenidos por las Naciones Unidas. El fin de su agonía no parece estar a la vista.

Todos los esfuerzos de las Naciones Unidas por encontrar una solución a su problema, así como al conflicto del Oriente Medio, han sido saboteados deliberada y sistemáticamente por el Gobierno israelí, que asume la responsabilidad principal por la prolongación de la situación perturbada y la tensión imperantes en el Oriente Medio.

5. El hecho de que esos palestinos vivan en el Líbano en tales condiciones y mantengan su determinación de recuperar sus derechos no puede hacer recaer en el Gobierno del Líbano ninguna responsabilidad por actos realizados por particulares palestinos fuera del Líbano. El ciclo de violencia que envuelve al Oriente Medio no es sino el resultado de la negativa obstinada de Israel a reconocer los legítimos derechos del pueblo palestino y a realizar esfuerzos serios para resolver su problema, sobre la base de la justicia y las resoluciones de las Naciones Unidas.

6. El Gobierno israelí pretende que al efectuar sus operaciones contra el Líbano realiza actos de guerra.

a) Los actos de guerra, agresión y terrorismo realizados por Israel contra el Líbano constituyen una violación descarada de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, y del Acuerdo de Armisticio libanés-israelí de 1949, sancionado por una decisión del Consejo de Seguridad. Israel ha denunciado unilateralmente ese Acuerdo de Armisticio. Las Naciones Unidas han sostenido que el Acuerdo sigue válido y vigente, y que ninguna de las partes lo puede denunciar unilateralmente.

b) Incluso los pretextos invocados por Israel en justificación de sus operaciones contra el Líbano constituyen una violación notoria del derecho internacional, y particularmente de la Convención de La Haya de 1907, que prohíbe a las fuerzas armadas de cualquier nación recurrir a métodos perversos.

Por lo tanto, es evidente que las operaciones realizadas en Beirut y Sidón en las primeras horas del 10 de abril de 1973 por unidades pertenecientes a las fuerzas armadas de Israel no constituyen sino perversos actos criminales organizados por el Gobierno de un Estado Miembro de las Naciones Unidas contra otro Estado Miembro, en abierta violación del derecho internacional y de todas las normas de conducta y de moralidad internacionales.

Es cínico que la Sra. Golda Meir, la Primera Ministra de Israel, intente ensalzar esos actos propios de pistoleros calificándolos de operaciones "verdaderamente maravillosas" acerca de las cuales "se escribirán páginas brillantes".

Si se trata de consignarlos, esos actos deben inscribirse en las páginas negras de la historia de las agresiones de Israel en el Oriente Medio. Deben servir para siempre de recuerdo de las matanzas del hotel Rey David y de Deir Yassine, y de las innumerables tragedias que Israel ha causado al pueblo árabe de Palestina.

Esos actos deben servir para recordar seriamente a los miembros del Consejo de Seguridad que la conducta descontrolada de Israel no puede sino agudizar la tensión en el Oriente Medio y poner en grave peligro la paz y la seguridad en la zona y en el mundo.

El Gobierno del Líbano ha tenido siempre presente sus obligaciones con arreglo a la Carta y ha seguido sistemáticamente la política de promover y ayudar a promover condiciones de paz en la zona y en todas partes. Así, ha señalado a la atención del Consejo las reiteradas violaciones de la integridad territorial y la soberanía del Líbano por parte de Israel, y sus actos de agresión contra la pacífica población del Líbano. El Gobierno y el pueblo del Líbano han abrigado la esperanza de que el Consejo de Seguridad, al que la Carta ha conferido la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, adopte las medidas necesarias para poner fin a las acciones emprendidas por Israel en desafío de las decisiones y advertencias del Consejo.

Al señalar una vez más a la atención del Consejo el nuevo acto descarado de agresión de Israel contra el Líbano, reiteramos nuevamente nuestra esperanza de que el Consejo le preste detenida consideración.

Tengo el honor de solicitar que la presente carta sea distribuida como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Edouard GHORRA
Embajador
Representante Permanente
